

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- En lo que respecta a las peticiones solicitadas en los numerales 1 y 2, se ordena que por secretaría se remita el link del expediente digital para que la togada Adriana Paola Hernández, proceda a lo de su encargo. Allí se encuentra la información solicitada.

2.- Requerir a las entidades financieras Banco Av Villas, Banco Corbanca, Banco Davivienda, Banco BBVA y Banco Falabella, para que informen el trámite impartido al oficio No. 2016-00539 del 6 de septiembre de 2017, por medio del cual se les comunicó la medida de embargo y retención de los dineros del demandado Andrés Felipe Gómez Hurtado.

Se les advierte que la inobservancia de la orden impartida por el Juez, en todos los casos previstos en el artículo 593 del Código General del Proceso, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Para agilizar el trámite del mismo, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

3.- En lo que respecta al requerimiento al pagador GH Entertainment, este no se realizará hasta tanto la interesada acredite que el oficio No. 2017-0299 fue debidamente tramitado ante esa empresa.

4.- Se pone en conocimiento de la parte demandante el informe negativo de títulos que data del 20 de septiembre de 2021, que da cuenta de la imposibilidad de ordenar su entrega.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 36.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Expediente: 110014189003-2017-00329-00

Proceso Ejecutivo

**Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

459013eb0fd71b89019d97512179d1560dac8345c00991d9055ae8fe83315c54

Documento generado en 24/09/2021 10:02:03 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**